



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 021-DP-2011

VISTO: el Recibo C- N° 0001-00000495 de fecha 14/01/11 presentada por el Sr. Horacio Domingo Etchepare, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo obedece al pago del alquiler del local ubicado en Gallardo 398 según Resolución 029-DP-09 de fecha 08/09/09 la cual Acepta en todos sus terminos el contrato de alquiler para el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche;
- que el propietario Sr. Domingo Horacio Etchepare (CUT 20-08575738-6) no se encuentra en la ciudad de S.C.Bariloche por lo que solicitó se deposite el dinero correspondiente al alquiler del mes de Enero de 2011 en la cuenta Corriente N° 001110-3031-1 CBU 0070031320000001110315 del Banco Galicia Sucursal 31 sita en Quaglia 307 de esta localidad ;
- que se a tal fin se debe emitir orden de Pago a favor de la Sra Ibañez Olga (DNI 17954625) para realizar las retenciones correspondiente y proceder al deposito en la cuenta corriente antes mencionadas;
- que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

Art 1°: **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor de la Señora Ibañez Olga Graciela (DNI 17954625) a fin de cancelar el alquiler correspondiente al mes de enero de 2011 del local donde funciona la Defensoría del Pueblo propiedad del Sr. Sr. Horacio Domingo Echeperare (CUIT 20-08575738-6) por la suma de **\$4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos)** según Recibo N° C- 0001-00000495 de fecha 14/01/11

Art.2°:**PROCEDER** al deposito en la cuenta Corriente N° 001110-3031-1 CBU 0070031320000001110315 cuyo titular es el Sr. Horacio Domingo Etchepare del Banco Galicia Sucursal 31 sita en Quaglia 307 de esta localidad de dicho importe menos las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes a 2 % depositados en la Dirección de Tesorería

Art.3°:**IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres .

Art 4°:**TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.

Art.5° : La presente Resolución será Refrendada por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Emilio Arrative

Art 6°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Enero 2011

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche